

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Resolución de adjudicación del contrato para suministro de carburantes para vehículos municipales.*

Acuerdo de fecha 6 de agosto de 2007 de la Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se adjudica el suministro de carburantes para vehículos municipales.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ayuntamiento de Santander.
  - b) Servicio de Compras.
  - c) Número de expediente: 659/07.

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de carburantes para vehículos municipales durante cuatro años.
  - d) Publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria de fecha 22 de junio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total máximo: 200.000 euros.

5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6 de agosto de 2007.
  - b) Contratista: «Estación de Servicio Valdecilla, Sociedad Anónima».
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 2% de descuento sobre el precio medio al primer día de cada mes en las estaciones de servicio de la ciudad, con un máximo anual de 200.000 euros.

Santander, 28 de noviembre de 2007.—La concejala delegada de Contratación, Ana María González Pescador.  
07/16643

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

**AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/07.*

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto 2007, expediente que estará de manifiesto al público por espacio de quien días para que puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Anievas, 5 de diciembre de 2007.—El alcalde, José Díaz Gómez.  
07/16649

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/07.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2007 el expediente de modificación de crédito número 4 dentro del vigente presupuesto general de 2007, estará de manifiesto en la Secretaría de esa Entidad, por espacio de quince días

hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 168 del mismo texto legal, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Matamorosa, 3 de diciembre de 2007.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.  
07/16647

**AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 5/07.*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2007 el expediente de modificación de créditos número 5/2007, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Liérganes, 30 de noviembre de 2007.—El alcalde, Ángel Bordas García.  
07/16648

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA****Secretaría General**

*Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 181/07.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución en el expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 181/07. Nombre y apellidos: «SOCAS DE HOSTELERIA, SL», calle Santa Lucía, número 48 bajo, Santander.

«Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador número 181/07 incoado de oficio a «SOCAS DE HOSTELERIA, SL», en su condición de titular del establecimiento de hostelería de Grupo B denominado «MONTREAL», sito en Santander, por dos infracciones graves al horario de cierre establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 146, de 23 de julio de 1997), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, y resultando los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

ÚNICO. Que, con fecha de 11 de octubre de 2007, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia acordó la incoación del expediente sancionador referenciado, indicándose en el mismo, amén de los contenidos mínimos preceptuados en el artículo 13.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, la advertencia de que si el interesado no efectuaba alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de dicho acuerdo de incoación, que tuvo lugar con fecha de 19 de octubre de 2007, el mismo podría ser considerado como propuesta de resolución, no habiéndose presentado, dentro del citado plazo, alegación alguna por parte de aquel.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

ÚNICO. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 18 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE del 9) que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el meritado acuerdo de incoación se considera como propuesta de resolución al contener un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, en base a los hechos imputados en las denuncias de los agentes de la autoridad, así como en atención a la tipificación jurídica de las infracciones imputadas y de las posibles sanciones a imponer, por todo lo cual procede proponer, en concepto de sanción, la imposición a «SOCAS DE HOSTELERIA, SL», titular del establecimiento «MONTREAL», de Santander, de multa de 750 euros por cada una de las dos infracciones graves cometidas los días 3 y 4 de agosto de 2007, ascendiendo la suma total de las sanciones a 1.500 euros.

En mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, el instructor del expediente sancionador número 181/07, en atención a lo preceptuado en el artículo 19.1 del ya citado Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la sección de Juego y Espectáculos, calle Peña Herbosa, número 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.»

Santander, 27 de noviembre de 2007.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.  
07/16420

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

*Notificación de resolución de expediente sancionador número S-5380/07.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a DON JUAN REJÓN GONZÁLEZ, siendo su último domicilio conocido en EL MIRADOR, 65, LIMPIAS (CANTABRIA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción número: S-005380/2007.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-005380/2007 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra DON JUAN REJÓN GONZÁLEZ, titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula, en virtud de denuncia formulada por EL CUERPO INSPECC. mediante boletín de denuncia/acta número 009407, a las horas del día 25 de junio de 2007, en la carretera: Km: por los siguientes motivos:

LOS HECHOS RECOGIDOS EN EL ACTA 94/2007.

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

Con fecha 6 de julio de 2007 el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 12 de julio de 2007 y 31 de agosto de 2007 a DON JUAN REJÓN GONZÁLEZ el inicio del procedimiento sancionador.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en

virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del artículo 13.2 RD 1.398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al artículo 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción de los artículos 8 y 9 RD 1.566/99 de 8/10 (BOE 20/10), artículo 23 RD 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y artículo 1.8.5; artículo 140.25.22 LOTT; artículo 197 ROTT, de la que es autor/a DON JUAN REJÓN GONZÁLEZ y constituyen falta MUY GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el artículo 143.1.G LOTT; artículo 201 ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a DON JUAN REJÓN GONZÁLEZ, como autor de los mismos, la sanción de 2001 euros

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 28 de noviembre de 2007.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

**ABREVIATURAS:**

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).  
ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).  
O.M.- Orden Ministerial.  
OOMM.- Órdenes Ministeriales.  
LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L30/1992).  
CE.- Constitución Española.  
R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

07/16388

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

*Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-5.790/07.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a DON JUAN JOSÉ VICENTE MESA, siendo su último domicilio conocido en ANSELMO SOLAR, 41 BLOQUE 5-1 A, 33204 GIJÓN ASTURIAS, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 29 de octubre de 2007 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben: